incerde
Instituto Cejeño de la Recreación y el Deporte

INFORME DE SUPERVISIÓN

1. COMPONENTE INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
Nombre del Contratista: FUNDACION TRANSFORMEMOS			**Documento de Identidad/NIT:** 901068846-5		**Número del Contrato:** 2024PS062065
Marque con una **X** el tipo de contrato:				**Supervisor (E)** SERGIO DAVID CARMONA LOPERA DIRECTOR DE DEPORTE Y RECREACION	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**SUMINISTRO**	**OBRA PÚBLICA**	**CONVENIO**	**Plazo inicial del contrato**: El plazo establecido para la ejecución del objeto del contrato será a partir de la puesta en ejecución en la Plataforma SECOP II, sin exceder el 20 de diciembre de 2024.	
x					
Fecha de suscripción del contrato: Día: 04 **Mes:** 04 **Año:** 2024	**Fecha de inicio del contrato: Día: 04 Mes:04 Año:** 2024		**Fecha de terminación del contrato: Día:** 20 **Mes:** 12 **Año:**2024		
OBJETO DEL CONTRATO: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la instrucción y preparación de las disciplinas deportivas de fútbol y fútbol de salón y para la realización de la copa oriente en la disciplina de futbol en las categorías inferiores del instituto cejeño de la recreación y el deporte – INCERDE - ".					
Factura o documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar N°. FEFT128	**Pago número: 6**	**Valor del pago: $10.034.186**	**Fecha de recibido de factura con soportes Día:** 15 **Mes:10 Año:** 2024	**Periodo de Cobro: Desde: Día:** 04 **Mes: 09 Año:** 2024 **Hasta: Día:** 03 **Mes:10 Año:** 2024	

2. EVENTOS DEL CONTRATO			
Valor Inicial del contrato:	**$ 94.225.333**	Disponibilidad Presupuestal N°:	**138**
		Registro presupuestal N°:	**192**
Adición N°:	Valor:	Disponibilidad Presupuestal N°:	

		Registro presupuestal N°:	
Valor total del contrato con adiciones:	Valor: 94.225.333		
Cesión del Contrato (SI/NO):	Nombre del Cedente:		
Suspensión del Contrato (SI/NO):	Tiempo de Suspensión del Contrato:		
Prórroga N°.	Tiempo de la Prórroga:		

3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

3.1. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES

El supervisor y/o coordinador verifican el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50

HONORARIOS A COBRAR E INGRESO BASE DE COTIZACION	PERIODO DE COTIZACION	VALOR DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	NUMERO DE LA PLANILLA
NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

3.2. VERIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES SI LAS TIENE

El supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a la póliza de anticipo, Cumplimiento, Responsabilidad Civil Contractual, Prestaciones Sociales y Calidad. Las Garantías se encuentran suscritas a favor del Instituto por todo el Contrato. El Supervisor revisó y confirmó la suscripción de éstas, las cuales hacen parte del paquete del Contrato que se encuentra.	SI	NO
	NO APLICA	
	X	

4. COMPONENTE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

1. Valor Inicial del Contrato	$ 94.225.333
2. Adición N°	$0
3. Valor de la cuota (Debe ser igual al valor de la factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista).	$ 10.034.186
4. Valor Ejecución del Contrato a la fecha del Informe (Debe ser igual a los valores de las facturas o cuentas de cobro presentadas por el Contratista más el anticipo si lo hubo)	$ 60.205.116

4.1 CONTROL DE PAGOS				
NUMERO DE PAGO	**NUMERO DE FACTURA/CUENTA DE COBRO**	**VALOR DE FACTURA/CUENTA DE COBRO**	**NUMERO DE COMPROBANTE DE EGRESO**	**SALDO**
1	**FEFT111**	$ 10.034.186	0442	$ 84.191.147
2	FEFT113	$10.034.186	00450	$74.156.961
3	FEFT114	$10.034.186	00564	$64.122.775
4	FEFT117	$10.034.186	00688	$54.088.589
5	FEFT119	$10.034.186	00811	$44.054.403
6	FEFT128	$10.034.186		$34.020.217

5. COMPONENTE TÉCNICO

5.1. ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO CONTRATO

PORCENTAJE DE AVANCE EN EJECUCION FISICA	63.89%
Descripción de las obligaciones específicas del contratista	**Estado de avance de las obligaciones específicas del contratista para el periodo del presente informe**
COORDINADOR: 1. Gestionar la participación de clubes 2. Gestionar los recursos con sectores públicos-privados 3. Liderar el personal administrativo y operativo 4. Estructurar el plan de trabajo (cronograma, actividades, distribución de funciones, tiempos) 5. Responsable de la gestión y coordinación de juzgamiento y espacios de juego. **PROGRAMADORES**: 1. Liderar, coordinar y ejecutar la programación de todos los equipos en todas las categorías con frecuencia semanal (fecha, hora, lugar, arbitro)	**-COORDINADOR**: 1,2,3,4,5 **-PROGRAMADORES**:1,2,3,4,5 **-ESTADISTICO:** 1,2,3 **-SECRETARÍA:1,3,4** **-VEEDORES: 1,2,3,4** **COMUNICADOR Y FOTÓGRAFO:1,2,3,4,5**

2. Contactar de manera permanente a los entrenadores de los equipos para la gestión de los espacios de juego en cada municipio. 3. Enviar la programación semanal de manera oportuna al comunicador del torneo. **ESTADISTICO:** 1. Actualizar de manera permanente los datos estadísticos de todas las categorías (posiciones, tabla de goleadores, valla menos vencida, amonestaciones) 2. Recibir y tabular los informes arbitrales de todas las categorías para posteriormente tabularlos. 3. Enviar estadísticas de manera oportuna al comunicar del torneo. **SECRETARÍA:** 1. Atención al cliente 2. Organización y recepción de documentación 3. Inscripciones de jugadores 4. Recepción de informes arbitrarles en relación a tarjetas amarillas y rojas, retención de carnets. **VEEDORES:** 1. Acompañar y supervisar el torneo de canchas de juego en las diferentes categorías, municipios y fases del campeonato. 2. Supervisar el cumplimiento y desempeño de los árbitros en el torneo 3. Verificar el cumplimiento del reglamento del campo. 4. Informar eventualidades importantes que surjan en el desarrollo de los juegos. **COMUNICADOR Y FOTÓGRAFO:** 1. Establecer los medios de comunicación, publicación e información oportuna en relación al torneo 2. Crear el diseño e imagen del torneo 3. Liderar la pauta publicitaria de los organizadores y patrocinadores 4. Publicar las programaciones de todas las categorías del torneo con frecuencia semanal en los diferentes medios establecidos para tal fin (equipos, categoría, lugar y hora)	**ENTRENADOR DE** **FUTBOL:** 1,2,3,4,5,6 7,10,12,14,15 **ENTRENADOR DE FUTBOL DE SALÓN:** 1,2,3,4,5,9,11,13,14

5. Publicar las estadísticas de manera permanente y oportuna (tabla de posiciones, goleadores, valla menos vencida, amonestaciones) **ENTRENADOR DÉ FUTBOL** 1. Acompañar la convocatoria, promoción, difusión, conformación e instrucción de (1) grupo de trabajo para la población entre los 9 y 12 años de edad (escolares) para fomentar la fundamentación deportiva en la disciplina de futbol y estar en todas sus fases. 2. Acompañar en competencias a la categoría baby futbol, conformando un grupo de mínimo 16 deportistas, dedicando dos sesiones de entrenamiento semanal presencial o virtual cuando la situación del país lo amerite (estado de emergencia) de 1.5 horas cada una y garantizando la participación y asistencia de los deportistas a los eventos y competencias programadas. 3. Acompañar la convocatoria, promoción, difusión, conformación e instrucción de un (1) grupo de trabajo para la población de 18 años de edad, para fomentar la proyección y competencia deportiva en la disciplina de futbol; Conformando un grupo de mínimo 22 deportistas en la rama masculina, dedicando dos sesiones de entrenamiento semanal de 1.5 horas cada una y garantizando la participación y asistencia de los deportistas a los eventos y competencias programadas. 4. Acompañar la convocatoria, promoción, difusión, conformación e instrucción de un (1) grupo de trabajo para la población municipal Sub 21, para fomentar la proyección y competencia deportiva en la disciplina de futbol; Conformando un grupo de mínimo 22 deportistas en la rama masculina, dedicando dos sesiones de entrenamiento semanal de 1.5 horas cada una y garantizando la participación y asistencia de los deportistas a los eventos y competencias programadas. 5. Acompañar la convocatoria, promoción, difusión, conformación e instrucción de un (1) grupo de trabajo para la población de intermunicipal mayores, para fomentar la proyección y competencia deportiva en la disciplina de futbol; Conformando un grupo de mínimo 22 deportistas en la rama masculina, dedicando dos sesiones de entrenamiento semanal de 1.5 horas cada una y garantizando la participación y asistencia de los deportistas a los eventos y competencias programadas.	

6. Inscribir y acreditar deportistas en las diferentes plataformas oficiales de inscripción (Indeportes Antioquia SIMI, Coldeportes Supérate) y otras. 7. Desarrollar procesos formativos en distintas edades en la disciplina de futbol 8. Apoyar el programa de vías activas, recreativas y saludables con la comunidad. 9. Realizar la inscripción de los usuarios y mantener actualizada la base de datos con la información de éstos, de acuerdo con el instrumento diseñado en el instituto, registrando datos verídicos y actualizando la información que se requiera relacionada con la identificación y afiliación al sistema de seguridad social en salud 10. Presentar el proyecto donde figuren los objetivos y la planeación requerida para el cumplimiento del objeto del contrato. PARÁGRAFO: Este proyecto se debe presentar a la Dirección administrativa a más tardar quince (15) días después de la firma del acta de inicio. 11. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, y responderá por ellos, autorizando que el valor de lo extraviado sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 12. Acompañamiento en actividades complementarias o eventos institucionales del INCERDE desde su inicio hasta su terminación 13. Prestar apoyo institucional de carácter municipal cuando se requiera 14. Realizar y producir dos (2) o tres (3) registros audiovisuales (fotografía o video) semanalmente, de las diferentes actividades realizadas, y enviarlo oportunamente al área de comunicaciones para su respectiva difusión. 15. Asistir puntualmente a las reuniones que programe el INCERDE.	

ENTRENADOR DE FUTBOL DE SALÓN: 1. Realizar acciones necesarias para la convocatoria, promoción, difusión, conformación e instrucción de (1) grupo de trabajo para la población entre los 9 y 12 años de edad, para fomentar la fundamentación deportiva en la disciplina de futbol de salón. Conformando un grupo de mínimo 12 deportistas, dedicando dos sesiones de entrenamiento semanal presencial o virtual cuando la situación del país lo amerite (estado de emergencia) de 1.5 horas cada una y garantizando la participación y asistencia de los deportistas a los eventos y competencias programadas. Además, preparar y acompañar en competencias institucionales. 2. Realizar acciones necesarias para la convocatoria, promoción, difusión, conformación e instrucción de un (1) grupo de trabajo para la población entre los 13 y 14 años de edad, y un (1) grupo de trabajo para la población entre los 15 y 17 años de edad para fomentar la proyección deportiva en la disciplina de futbol de salón; Conformando grupos de mínimo 12 deportistas por cada grupo de edad (categoría), dedicando dos sesiones de entrenamiento semanal de 1.5 horas cada una a cada categoría y garantizando la participación y asistencia de los deportistas a los eventos y competencias programadas. Además, preparar y acompañar en competencias institucionales como los Juegos Deportivos Intercolegiados en todas sus fases	

3. Realizar acciones necesarias para la convocatoria, promoción, difusión, conformación e instrucción de un (1) grupo de trabajo para la población entre los 18 y 21 años de edad, para fomentar la proyección y competencia deportiva en la disciplina de futbol de salón; Conformando un grupo de mínimo 12 deportistas por rama, dedicando dos sesiones de entrenamiento semanal de 1.5 horas cada una y garantizando la participación y asistencia de los deportistas a los eventos y competencias programadas. Además, preparar y acompañar en competencias institucionales como los Juegos Deportivos departamentales en todas sus fases. 4. Desarrollar procesos formativos en las distintas edades en la disciplina de futbol de salón 5. Inscribir y acreditar deportistas en las diferentes plataformas oficiales de inscripción (Indeportes Antioquia SIMI, Coldeportes Supérate) y otras. 6. Promover y realizar torneos y eventos de futbol de salón en diferentes categorías. 7. Apoyar el programa de vías activas, recreativas y saludables con la comunidad. 8. Realizar la inscripción de los usuarios y mantener actualizada la base de datos con la información de estos de acuerdo con el instrumento diseñado en el instituto, registrando datos verídicos y actualizando la información que se requiera relacionada con la identificación y afiliación al sistema de seguridad social en salud. 9. Presentar el proyecto donde figuren los objetivos y la planeación requerida para el cumplimiento del objeto del contrato. PARÁGRAFO: Este proyecto se debe presentar a la Dirección administrativa a	

más tardar 15 días después de la firma del acta de inicio. 10. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, y responderá por ellos, autorizando que el valor de lo extraviado sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 11. Acompañamiento en actividades complementarias o eventos institucionales del INCERDE desde su inicio hasta su terminación. 12. Prestar apoyo institucional de carácter municipal cuando se requiera. 13. Realizar y producir dos (2) o tres (3) registros audiovisuales (fotografía o video) semanalmente, de las diferentes actividades realizadas, y enviarlo oportunamente al área de comunicaciones para su respectiva difusión. 14. Asistir puntualmente a las reuniones que programe el INCERDE.	

5.2. ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)

Nº	Problemas o hallazgos identificados que afectan la ejecución del Contrato	Causas	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados
1	N/A		

¿Se harán efectivas Pólizas/Multas?	SI		NO	
¿Por qué?				

Nota: A la fecha del informe, aún no se requiere hacerlas efectivas.

	5.3. LIQUIDACIÓN					
1	Se liquida el Contrato:	SI		NO		
2	Una vez revisados los documentos arriba señalados las partes acuerdan la liquidación del Contrato haciendo constar que el valor del Contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de $ _____Más el valor de adición de $ _____ (si la hubiere). El valor de la cuenta final por saldos pendientes es de $ _____.En virtud del análisis efectuado al balance anterior, se concluye, que exceptuando el saldo a favor del Contratista, las partes de común acuerdo se declaran a paz y salvo y se da por terminado el Contrato Nro. _____ renunciando a cualquier reclamación posterior.					
	5.4. RECOMENDACIONES					
1	N/A					
	6. ANEXOS					
1	Informe, factura, planillas de asistencia ,seguridad social					

Se firma en el municipio de La Ceja a los 15/10/2024

Sergio Carmona L

Nombre del Supervisor encargado

DIRECTOR DE DEPORTE Y RECREACION

CC. 1.040.036.232

Elaborado por: Sergio Carmona Lopera/ Director deportivo y recreativo
Revisado por: Luis Adrián Chica Ríos/ Gerente
Aprobado por: Luis Adrián Chica Ríos/ Gerente

FUNDACION TRANSFORMEMOS

TRABAJANDO POR UNA SOCIEDAD ECUANIME.
CL 30 33 64

CONTACTO: CEL 3113553327

NIT 901068846-5
Régimen No responsable de IVA
Resolución DIAN N° 18764076855527
Fecha 09/08/2024 - 09/08/2025
Autorización de Facturación Electrónica del FEFT115 al FEFT200
Email: orvag@yahoo.es
Teléfono: 3128829156

Departamento	Fecha		
Antioquia	15	10	2024

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FEFT128

Cliente:	INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE	**NIT:**	811002944	**Fecha de firmado:**	15/10/2024 11:14:29
Dirección:	CL 19 13 94	**Departamento:**	Antioquia	**Teléfono:**	4484497
Email:	direccionfinanciera@incerde-laceja-antioquia.gov.co	**Forma de Pago:**	Contado	**Medio de pago:**	Consignación bancaria
Vencimiento:	del	**Hora emisión:**	11:14:26-05:00	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Total de Lineas: 1					

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	002	1,00	SERVICIOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la instrucción y preparación de las disciplinas deportivas de fútbol y fútbol de salón y para la realización de la copa oriente en la disciplina de futbol en las categorías inferiores del instituto Cejeño de la recreación y el deporte INCERDE	10				$10.034.186,00	$10.034.186,00

Notas:

SON: (diez millones treinta y cuatro mil ciento ochenta y seis pesos)
CUFE: 78df78c30e2c271428554c1db64458470f72befa37c6e6686b0bfa01b6415e40f870187204c401dbee13ebad5468cd18

Subtotal:	$10.034.186,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$10.034.186,00

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No 55676143750 DE BANCOLOMBIA, A NOMBRE DE LA FUNDACION TRANSFORMEMOS, Y ENVIAR COMPROBANTE DE PAGO AL WHATSAPP 3113553327.

Firma Digital: dXJb+jpDlunWz0C6m0dL7Prw9eLZ+DEdwKUnSi276dJWNkzk7DRYhHH+y7O77pKG
dmlwXb06qdx52Jw7Qo+mXv9JMub4UqBY0Bt4JTB/MJK8QlWmw4
2dl9NFycYGlspU lxAOEGF+rvosGJ5yViViXTWkfvuf3ShQ6RFWcUNVKjdlFROK8dQaPCcDjlbSswrv 1cniddN+tfOlUPZV5aCJM1VPU5em6vcDheT
j4aGXlKnPGaCgEfJesvh+O5BG6qS+ tvQ7WZYoZHc3cFT18W01PvWRj5+YsCeEw7Fl54f3QH5AKWK/bLlf5mpCyWDrEbxj Ig/H4nLAwXzkPft9F4pl
oQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

INFORME DE ACTIVIDADES

ASPECTOS GENERALES:

Actividades desarrolladas:

En los meses 5 de septiembre a 5 octubre 2024

1. Enviar la evidencia de la conformación e instrucción de (1) grupo de trabajo para la población entre los 9 y 12 años de edad, para fomentar la fundamentación deportiva en la disciplina de futbol de salón. Conformando un grupo de mínimo 12 deportistas, dedicando dos sesiones de entrenamiento semanal presencial o virtual cuando la situación del país lo amerite (estado de emergencia) de 1.5 horas cada una y garantizando la participación y asistencia de los deportistas a los eventos y competencias programadas. Además, preparar y acompañar en competencias institucionales.

En los meses del 5 de septiembre al 5 de octubre se realizaron los entrenos de la categoría de 9 a 12 años ya que esta categoría nos permite sacar el seleccionado de escolares, dándoles conocer lo que es el futbol de salón y en el mes de julio se desarrollarlos y se ejecutaron los siguientes ejercicios: coordinación y circuitos

Categoría Escolares





INFORME DE ACTIVIDADES

POBLACION ATENDIDA		
DISCIPLINA	**12 AÑOS**	
Escolares	**m**	
Futbol de salón	12	

2. Enviar la evidencia de conformación e instrucción de un (1) grupo de trabajo para la población entre los 13 y 14 años de edad, y un (1) grupo de trabajo para la población entre los 15 y 17 años de edad para fomentar la proyección deportiva en la disciplina de futbol de salón; Conformando grupos de mínimo 12 deportistas por cada grupo de edad (categoría), dedicando dos sesiones de entrenamiento semanal de 1.5 horas cada una a cada categoría y garantizando la participación y asistencia de los deportistas a los eventos y competencias programadas. Además, preparar y acompañar en competencias institucionales como los Juegos Deportivos Intercolegiados en todas sus fases

En los meses del 5 de septiembre al 5 de octubre de 2024 se inició entrenos de intercolegiados B iniciando con trabajos de rotación, deficion y duelos en superioridad; y intercolegiados A es una población que no manejo ya que esa categoría es de futbol sala.

Intercolegiados B.





INFORME DE ACTIVIDADES

POBLACION ATENDIDA		
DISCIPLINA	**15 a 17 AÑOS**	
Intercolegiados B	**m**	
Futbol de salón	12	

3. Enviar la evidencia, conformación e instrucción de un (1) grupo de trabajo para la población entre los 18 y 21 años de edad, para fomentar la proyección y competencia deportiva en la disciplina de futbol de salón; Conformando un grupo de mínimo 12 deportistas por rama, dedicando dos sesiones de entrenamiento semanal de 1.5 horas cada una y garantizando la participación y asistencia de los deportistas a los eventos y

Competencias programadas. Además, preparar y acompañar en competencias institucionales como los Juegos Deportivos departamentales en todas sus fases.

En los meses del 5 de septiembre al 5 de octubre de 2024 Se realizaron los entrenamientos de la categoría de 18 a 21 ya que estas edades son para participar en los juegos departamentales de la rama femenina se hicieron entrenamientos de: marca de tres cuartos hacia atrás y tácticas fijas .

Categoría Departamental Femenino





INFORME DE ACTIVIDADES

POBLACION ATENDIDA		
DISCIPLINA	**18-21 AÑOS**	
Femenino	**F**	
Futbol de salón	12	

En el mes del 5 de septiembre al 5 de octubre de 2024 Se realizaron los entrenamientos de la categoría de 18 a 21 ya que estas edades son para participar en los juegos departamentales de la rama masculina y se hicieron los trabajos de: circuitos de fuerza y de reacción y táctica fija

Departamental masculino





INFORME DE ACTIVIDADES

POBLACION ATENDIDA		
DISCIPLINA	Categoría departamental (libre) y de 18 a 21 años de edad	
Masculino	m	
Futbol de salón	18	

4,desarrollar procesos formativos en ls distintas edades en la disciplina de futbol de salón.

En el mes del 5 de septiembre al 5 de octubre de 2024 se realizaron los entrenos de los procesos formativos de diferentes edades, se hicieron los diferentes entrenos: juegos con condiciones definición y circuitos





POBLACION ATENDIDA								
DISCIPLINA	6-12 AÑOS		13-16AÑOS		17-21AÑOS		21AÑOS Ó MAS	
Procesos formativos	F	M	F	M	F	M	F	M
Futbol de salón	0					12		

5, Enviar la evidencia de las acreditaciones de los deportistas en las diferentes plataformas oficiales de inscripción (Indeportes Antioquia SIMI, Coldeportes Supérate) y otras.

INFORME DE ACTIVIDADES

En el mes del 5 de septiembre al 5 de octubre de 2024 **no se realizo esta actividad**

6, promover y realizar torneos y eventos de futbol de salon en diferentes categorías.

En el mes del 5 de septiembre al 5 de octubre **no Se se realizo esta actividad**

7, apoyar el programa de vidas activas, recreativas, y saludables con la comunidad.

En el mes del 5 de septiembre al 5 de octubre 2024 **no se realizó este evento**

8, . Enviar la evidencia de la inscripción de los usuarios, la base de datos con la información de estos de acuerdo con el instrumento diseñado en el instituto, registrando datos verídicos y actualizando la información que se requiera relacionada con la identificación y afiliación al sistema de seguridad social en salud.

La base de datos no se actualizada vía digital En el mes del5 de septiembre al 5 de octubre de 2024

9, : presentar el proyecto donde figuren los objetivos y planeación requerida para el cumplimiento del objeto del contrato, este proyecto debe presentarse 15 días después de haber firmado de acta de inicio.

El proyecto fue entregado en el mes de marzo 2024

10,El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, y responderá por ellos, autorizando que el valor de lo extraviado sea descotado automáticamente de los honorarios pactados en caso de la pérdida o extravío injustificado, de acuerdo al deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

En el meses del5 de septiembre al 5 de octubre de 2024 **no se presento ninguna novedad con el material. (anexo planilla de materiales)**

INFORME DE ACTIVIDADES



11, acompañamientos de actividades complementarias o eventos institucionales del incerde desde su inicio hasta su terminación.
En los meses del 5 de septiembre al 5 de octubre, no se relaizo esta actividad.

12, presentar apoyo institucional de carácter municipal cuando se requiera.

En los meses del 5 de septiembre al 5 de octubre 2024 **no se realizo esta actividad**

13, realizar y producir dos (2) o tres (3) registros audiovisuales (fotografía o video) semanalmente, de las diferentes actividades realizadas, y enviarlo oportunamente al área de comunicaciones para su respectiva difusión.en los meses de 5 de septiembre al 5 de octubre **2024 se pasaron oportunamente las fotos y video en la disciplina de futbol de salón.**



14, asistir puntualmente a las reuniones que programe el INCERDE.

En los meses del 5 de septiembre al 5 de octubre **2024 no se realizo esta actividad**

INFORME DE ACTIVIDADES

SEGURIDAD SOCIAL

enlace operativo

SuAporte | CERTIFICADO DE PAGO ANUAL

Fecha Creación lunes, 07 de octubre de 2024 10:20:21 AM

Empresa CRISTIAN ALFREDO FLOREZ CASTRO Nit 1040034255

Periodo de consulta: 01/09/2024 - 30/09/2024

CRISTIAN ALFREDO FLOREZ CASTRO, fecha de consulta: 01/09/2024 - 30/09/2024

Fecha de pago	2024-09-07		
Referencia pago/ Número planilla	73094199	**Planilla Corregida**	
Periodo de Cotización	202408	**Nombre de la Sucursal**	
Periodo de Servicio	202408	**Código de la Sucursal**	
Planilla de tipo	(I) PLANILLA INDEPENDIENTES	**Tipo de Empleados**	ACTIVO

Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Mora	Valor Aporte	Valor Pagado
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 0	$ 162.500	$ 162.500
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 0	$ 208.000	$ 208.000
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 0	$ 13.600	$ 13.600
					Total Pagado	$ 384.100

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FECA5EC9E8680991

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ORLANDO DE JESUS VALENCIA GIRALDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71113747 de EL CARMEN DE VIBORAL (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 103297-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 08 días del mes de octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.113.747
VALENCIA GIRALDO

APELLIDOS
ORLANDO DE JESUS

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 04-DIC-1970
CARMEN DE VIBORAL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

23-ENE-1989 CARMEN DE VIBORAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0108200-00025563-M-0071113747-20060718 0001169373A 1 4040000625

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
103297-T



ORLANDO DE JESUS
VALENCIA GIRALDO
C.C. 71113747
RESOLUCION INSCRIPCION 132 FECHA 2004/07/29
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE
MIGUEL TIQUE PEÑA 112851

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR 22877

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

El Carmen de Viboral, octubre 08 de 2024

HECTOR OVIDIO ACOSTA MUÑOZ Identificado con la cedula de ciudadanía No 71.117.106 en condición de Representante Legal, Y, ORLANDO VALENCIA GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.113.747, y con Tarjeta Profesional No. 103297-T de la Junta Central de Contadores, en condición de Revisor Fiscal de la

FUNDACION TRANSFORMEMOS

Nit: 901.068.846-5

CERTIFICAMOS:

1 - Que la FUNDACION TRANSFORMEMOS, identificada con el NIT **901.068.846-5** es una entidad sin ánimo de lucro, perteneciente al régimen tributario especial y que cumple con los requisitos estipulados en el artículo 125-1 del ET para tal fin, y esta domiciliada en la Ciudad de EL CARMEN DE VIBORAL (Ant).

2 - Que la FUNDACION TRANSFORMEMOS no se encuentra obligada al pago de seguridad social y aportes parafiscales al sistema general, por no tener ninguna persona con contrato de trabajo directamente con la fundación.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en concordancia a la ley 828 de Julio de 2003.

Dada en El Carmen de Viboral a los 08 días del mes de octubre de 2024.

Hector Ovidio Acosta Muñoz
Cc 71.117.106
Representante Legal

Orlando Valencia Giraldo
Cc 71.113.747
Revisor Fiscal
T.P. 103297-T

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 256814227

PIB
15:04:32

Bogotá DC, 24 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona JEAN PAUL PRODUCCIONES LTDA identificado(a) con NIT número 8110357421:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.